



Es una de las ocupaciones con peor calidad del empleo en el mundo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189
DE LA OIT SOBRE TRABAJO DOMÉSTICO REMUNERADO
Nota de Prensa N°118/OCII/DP/2014

- ***Quienes realizan este trabajo están expuestas a abusos y afectación a sus derechos humanos.***

La Adjunta para los Derechos de la Mujer, Carolina Garcés, manifestó hoy su preocupación por que a tres años de haberse adoptado el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre el trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos, el Estado peruano aún no lo haya ratificado.

“Este Convenio busca fortalecer la protección de uno de los grupos laborales más vulnerables de la población económicamente activa a partir de la adopción de medidas orientadas a asegurar condiciones laborales más justas y dignas. Y es que, a pesar de su innegable contribución a la economía nacional y familiar, quienes realizan este trabajo están expuestas a abusos y afectaciones a sus derechos humanos”, subrayó.

Según la OIT el trabajo del hogar remunerado es una de las ocupaciones con peor calidad del empleo en el mundo, debido —entre otros factores— a las extensas jornadas de trabajo, las bajas remuneraciones y el alto nivel de incumplimiento de las normas laborales. La situación se agrava debido a prejuicios o estereotipos de género al ser una labor realizada mayoritariamente por mujeres, a los que además se suman otros factores de discriminación como el origen racial o étnico, la edad, la clase social, la condición económica, entre otras

Garcés, invocó al Poder Ejecutivo y al Congreso de la República a adoptar todas las acciones necesarias para que la ratificación del Convenio 189 se convierta por fin en una realidad. “No es posible que, habiendo transcurrido tanto tiempo, aún continúe pendiente el pronunciamiento del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, ello a pesar de que, en reiteradas ocasiones, se ha hecho un llamado a dicha instancia a fin de que cumpla con emitir opinión”, anotó.

En ese sentido, reiteró el compromiso de la Defensoría del Pueblo de continuar trabajando para contribuir a lograr el cumplimiento de los derechos laborales de este sector. Destacó la importancia de modificar la Ley de Trabajadores/as del Hogar, Ley N° 27986, para que se les reconozca el derecho a la remuneración mínima vital y se establezca la obligatoriedad de que el contrato se celebre por escrito para evitar dificultades para probar la relación laboral.

“Otro aspecto que se debe fortalecer es el reconocimiento pleno de sus derechos pues, a diferencia de los demás trabajadores/as, sólo gozan de la mitad de vacaciones, gratificaciones, sobretasa por laborar en días feriados y compensación por tiempo de servicios (CTS), sin que exista razón que justifique esta diferencia de trato” indicó la funcionaria.

Lima, 16 de junio del 2014.